

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 28 de junio de 2016, adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....20	Gastos en bienes corrientes y servicios550
Transferencias corrientes250	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....680	Transferencias de capital400
TOTAL INGRESOS950	TOTAL GASTOS950

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abioncillo de Calatañazor, 20 de noviembre de 2017.– El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 102

BOPSO-9-22012018